

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8583** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 745/2012 con el número de identificación general (NIG): 28079100096352012, por Auto de 14 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Urbanizadora El Capitán, S.L., con CIF B-29026523, y con domicilio social en calle Saturno, n.º 1, Pozuelo de Alarcón, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente: Don Jesús Miguel Montero Torroba, con D.N.I.:05211922-F, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Hermosilla, 101-Bajo A-B-C, 28006, Madrid. Teléfono: 914264280. Fax: 915758691. Email: concursal@asegenor.es Profesión Económica.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130009410-1